



"1976-2026: 50 años por la memoria,
la verdad y la justicia. Nunca más"



General Roca, 13 de marzo de 2026

DISPOSICIÓN N.º 34 /26.-

VISTO:

El Expediente N° 50/IUPA/2026 caratulado "Compra de Elementos para Comedor Universitario IUPA", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa tendiente a la adquisición de elementos para el funcionamiento del Comedor Universitario de la Institución;

Que mediante Nota presentada a fs. 01 por el Secretario de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil solicitando los elementos que se detallan en la misma (cucharas, espumadera, abrelatas, entre otros), debido al desgaste ocasionado por el uso, necesitando ser repuestos para el normal funcionamiento del Comedor;

Que a fs. 02/03 se agrega copia de Resolución rectoral N.º 40/26 que autoriza el otorgamiento del beneficio gratuito del Comedor para el ciclo lectivo del presente año;

Que a fs. 04/06 y 10/15 se agregan las cotizaciones de las firmas comerciales "Complementos Eléctricos S.R.L.", CUIT N.º 30-70965937-1; "Papelera Sur S.A.", CUIT N.º 30-71756094-5, y Perez Beatriz Cristina, CUIT N°23-11223431-4, y las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria;

Cra. Eugenia Villegas
a/c Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES

Que a fs. 08/09 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios;

Que a fs. 17/19 se agrega el comprobante de preventivo de los sistemas Siu Pilagá y SAFyC;

Que a fs. 20/23 se agregan los presupuestos de las firmas comerciales "LP S.R.L.", CUIT N.º 30-59986913-8; "Andre Plast S.A.", CUIT N.º 30-71514114-7; Cerezuela Osvaldo Daniel, CUIT N.º 20-14169278-0, y Ruiz María Jose, CUIT N.º 27-17371565-5, y las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria;

Que a fs. 24/25 se agregan las cotizaciones de las firmas comerciales Perez Beatriz Cristina, CUIT N.º 23-11223431-4; "Papelera Sur S.A.", CUIT N.º 30-71756094-5;

Que a fs. 34/35 se agrega el Acta de Apertura donde consta que se han presentado seis (6) ofertas pertenecientes a las firmas comerciales "Andre Plast S.A.", CUIT N.º 30-71514114-7; Cerezuela Osvaldo Daniel, CUIT N.º 20-14169278-0; "LP S.R.L.", CUIT N.º 30-59986913-8; Ruiz María Jose, CUIT N.º 27-17371565-5; "Papelera Sur S.A.", CUIT N.º 30-71756094-5, y Perez Beatriz Cristina, CUIT N.º 23-11223431-4;

Que a fs. 36/61 obra el cuadro comparativo de precios, y el Dictamen de evaluación de ofertas;

Que a fs. 62/63 se lleva a cabo la preadjudicación de los renglones 2, 3 y 7 a la oferta de la firma comercial "Andre Plast S.A.", CUIT N.º 30-71514114-7, por la suma de Pesos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Noventa y Siete con Sesenta y Ocho Centavos (\$43.797,68); los renglones 1, 5, 6, 9, 10 y 11 a la oferta de la firma comercial Cerezuela Osvaldo Daniel, CUIT N.º 20-14169278-0, por la suma total de Pesos Ciento Ocho Mil Cuatrocientos (\$108.400,00); el renglón 12 a la firma comercial "LP S.R.L.", CUIT N.º 30-59986913-8, por la suma total de Pesos Veintinueve Mil Novecientos Diecinueve con Quince Centavos (\$29.919,15); los renglones 13 y 14 a la oferta de la firma comercial "Papelera Sur S.A.", CUIT N.º 30-71756094-5, por la suma total de Pesos Noventa y Dos Mil Seiscientos Noventa y

Uno (\$92.691,00); y los renglones 4 y 8 a la oferta de la firma comercial Perez Beatriz Cristina, CUIT N°23-11223431-4; por la suma total de Pesos Ciento Ochenta y Dos Mil Doscientos (\$182.200,00);

Que a fs. 65/66 se agrega el comprobante de preventivo con los reajustes correspondientes;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la contratación directa con las firmas comerciales citadas precedentemente; aprobar el gasto total en la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Siete con Ochenta y Tres Centavos (\$457.007,83) y comprometer los créditos presupuestarios;

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 5° inc. d) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA -aprobado por Resolución N.º 1006/15- y art. 1 de la Resolución N.º 51/2024;

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones;

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la contratación directa tendiente a la adquisición de de elementos para el funcionamiento del Comedor Universitario de la Institución, conforme los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR los renglones 2, 3 y 7 a la oferta de la firma comercial "Andre Plast S.A.", CUIT N.º 30-71514114-7, por la suma de Pesos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Noventa y Siete con Sesenta y Ocho Centavos (\$43.797,68); los renglones 1, 5, 6, 9, 10 y 11 a la oferta de la firma comercial Cerezuela Osvaldo Daniel, CUIT N.º 20-14169278-0, por la suma total de Pesos Ciento Ocho Mil Cuatrocientos (\$108.400,00); el renglón 12 a la firma comercial "LP S.R.L.", CUIT

N.º 30-59986913-8, por la suma total de Pesos Veintinueve Mil Novecientos Diecinueve con Quince Centavos (\$29.919,15); los renglones 13 y 14 a la oferta de la firma comercial "Papelera Sur S.A.", CUIT N.º 30-71756094-5, por la suma total de Pesos Noventa y Dos Mil Seiscientos Noventa y Uno (\$92.691,00); y los renglones 4 y 8 a la oferta de la firma comercial Perez Beatriz Cristina, CUIT N.º 23-11223431-4; por la suma total de Pesos Ciento Ochenta y Dos Mil Doscientos (\$182.200,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el gasto total en la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Siete con Ochenta y Tres Centavos (\$457.007,83), conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 4º.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partidas	Descripción	Importes
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.3.4.0000.1.21.3.4	Productos de papel y cartón	\$16.581,00
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.5.8.0000.1.21.3.4	Productos de material plástico	\$106.029,15
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.9.4.0000.1.21.3.4	Utensillos de cocina y comedor	\$334.397,68
		\$457.007,83

ARTÍCULO 5º.- ORDENAR a las Áreas de Compras, Contable y Tesorería, la emisión de la Orden de Compra y la Orden de Pago respectivamente, a nombre de las firmas comerciales "Andre Plast S.A.", CUIT N.º 30-71514114-7, por la suma de Pesos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Noventa y Siete con Sesenta y Ocho Centavos (\$43.797,68); Cerezuela Osvaldo Daniel, CUIT N.º 20-14169278-0, por la suma total de Pesos Ciento Ocho Mil Cuatrocientos (\$108.400,00); "LP S.R.L.", CUIT N.º 30-59986913-8, por la suma total de Pesos Veintinueve Mil Novecientos Diecinueve con Quince Centavos (\$29.919,15); "Papelera Sur S.A.", CUIT N.º 30-71756094-5, por la suma total de Pesos Noventa y Dos Mil Seiscientos Noventa y Uno (\$92.691,00); y Perez Beatriz Cristina, CUIT N.º 23-11223431-4; por la suma total de Pesos Ciento Ochenta y Dos Mil Doscientos (\$182.200,00), y proceder a su pago, previa presentación de las facturas correspondientes.



INSTITUTO
UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO
DE LAS ARTES



SEF.

EUPA SEC.
ECONÓMICO
FINANCIERA

"1976-2026: 50 años por la memoria,
la verdad y la justicia. Nunca más"



73

FOLION

ARTÍCULO 6°.- AUTORIZAR al Área Contable y de Presupuesto, en caso de corresponder, desafectar los créditos presupuestarios no utilizados.-

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**


Gra. Eugenia Villegas
E. Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES